



## CONVOCATORIA ABIERTA A CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA N° S-017-C/2023

La Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, dentro del Proceso de Institucionalización que viene efectuando en el Área de Salud, enmarcados en la Ley General de Trabajo, Ley N° 3131, Estatutos del Colegio de Médicos de Bolivia y Normas conexas, convoca a los Médicos Especialistas de la Regional a postular a Concurso de Méritos y Examen de Competencia, bajo la MODALIDAD ABIERTA REGIONAL LA PAZ para optar a los siguientes cargos:

N°	ÍTEM	CARGO	CENTRO DE TRABAJO	NIVEL	SALARIO	CARGA HORARIA	HORARIO DE TRABAJO
1.-	2128	MEDICO ESPECIALISTA (ANESTESIOLOGO)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ -ANESTESIOLOGIA	09A	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
2.-	2129	MÉDICO DE GUARDIA (ANESTESIOLOGO)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ -ANESTESIOLOGIA	09G	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
3.-	2130	MÉDICO DE GUARDIA (ANESTESIOLOGO)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ -ANESTESIOLOGIA	09G	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
4.-	2131	MÉDICO DE GUARDIA (ANESTESIOLOGO)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ -ANESTESIOLOGIA	09G	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
5.-	2132	MÉDICO DE GUARDIA (ANESTESIOLOGO)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ -ANESTESIOLOGIA	09G	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO

### REQUISITOS INDISPENSABLES.-

#### A. REQUISITOS BASICOS

1. Una Fotocopia Legalizada de Título o Diploma Académico, emitido por la Universidad respectiva, o apostillado por la Cancillería en caso de títulos por Universidades Extranjeras. Y Una Fotocopia Autenticada de Título o Diploma Académico, por el Colegio Médico Departamental y/o Regional.
2. Una Fotocopia Legalizada de Título en Provisión Nacional, por la Universidad respectiva o Ministerio de Educación para los egresados de la Universidades Privadas. Y Una Fotocopia de Título en Provisión Nacional, Autenticada por el Colegio Médico Departamental y/o Regional.
3. Certificado de Matrícula Profesional emitida por el Ministerio de Salud. Y Una Fotocopia de la Matrícula Profesional emitida por el Ministerio de Salud, Autenticada por el Colegio Médico Departamental y/o Regional. (Actualizada)
4. Certificado de inscripción actualizada en el Colegio Médico Departamental o Regional según corresponda. (validez 60 días)
5. Una Fotocopia legalizada del Certificado de la Especialidad, objeto del concurso, por el Colegio Médico Departamental. Y Una Fotocopia del Certificado de la Especialidad, objeto del concurso, Autenticada por el Colegio Médico Departamental.
6. Certificado original actualizado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico Departamental.

#### B. REQUISITOS INSTITUCIONALES

- a. Carta dirigida al Administrador Regional La Paz, señalando cargo e Ítem al que postula.
- b. Hoja de Vida actualizada, debidamente respaldada con fotocopias de Certificados sujetos a valoración, deben ser presentadas en forma ordenada, foliada y cronológica, autenticadas por el Colegio Médico Departamental.
- c. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad vigente.
- d. Certificado de Nacimiento original.(Actualizado)
- e. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública de no prestar servicios en una misma repartición o centro de trabajo, con otro trabajador (a), que tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme al inc. p) Art. 10 del Reglamento Interno de Personal de la Caja Nacional de Salud. (Actualizado)
- f. Certificado de no tener Procesos Judiciales Cíviles, Penales y Laborales, ejecutoriados con la Caja Nacional de Salud, emitido por Asesoría Legal de la Administración Regional La Paz. (Actualizado)
- g. Certificado original de No tener Procesos Administrativos Internos con destitución ejecutoriada, emitido por Autoridad Sumariante de la Administración Regional de la Caja Nacional de Salud. (Actualizado)
- h. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública de No Tener Procesos Administrativos Internos con destitución ejecutoriada, en el Sistema Nacional de Salud (Sistema Público de Salud, Seguridad Social a Corto Plazo, ONG, Iglesia y otros) (Actualizado)
- i. Certificado original de Registro Judicial de antecedentes penales (REJAP), (Actualizado).
- j. Fotocopia legalizada del Certificado que acredite Nivel Básico de una lengua nativa, reconocido y validado por la autoridad competente (Ley 269 de 02/08/2012) (Emitido por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, el Viceministerio de Descolonización o el Ministerio de Educación, a través del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas), o compromiso escrito de presentar la certificación solicitada en el plazo máximo de 6 meses.
- k. Presentar Certificado original actualizado del CENVI (Certificado de No Violencia), en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 348, (Actualizado).
- l. Fotocopia simple de la Libreta de Servicio Militar de acuerdo al Art 234 Núm. 3 de la Constitución Política del Estado (varones obligatorio), pudiendo ser contrastada con la original al momento que requiera el Tribunal Calificador.

### NOTA.-

- a) El incumplimiento de alguno de los Requisitos dará lugar a la Inhabilitación del postulante en el proceso de Convocatoria.
- b) La NO presentación del Certificado de idioma nativo en el tiempo establecido será causal para el inicio de las acciones legales correspondientes, conforme a la Ley No. 1178 y normativas internas de la Institución
- c) Para fines de fiscalización y auditoría, la documentación presentada no será devuelta a los postulantes.
- d) Se realizará la Calificación de Méritos y Examen de Competencia.
- e) En caso necesario el Tribunal Calificador podrá requerir cualquier documento original.
- f) En caso de identificarse falsedad ideológica y/o material, comprobada en el periodo de 89 (ochenta y nueve) días posteriores a su nombramiento, quedará sin efecto su designación, procediéndose a su desvinculación laboral inmediata e inicio de proceso según normativa vigente.
- g) En caso de resultar ganador y al momento de la entrega de la hoja de movimiento de personal, el postulante deberá presentar la renuncia a cualquier otro cargo que ocupe si el cargo derivara en incompatibilidad funcionaria.

Los postulantes deberán presentar su expediente de manera Personal en sobre cerrado debidamente ordenado y foliado, en la Jefatura de Recursos Humanos de la Regional La Paz, ubicado en la ciudad de La Paz, calle Bueno N° 240, esquina Avenida Camacho, Edificio Central de la Administración Regional La Paz, hasta horas 16:00 del día 9 de enero de 2024, rotulado de la siguiente forma:

- Nombres y Apellidos de ADMINISTRADOR REGIONAL La Paz - CNS.
- Nombres y Apellidos del Postulante.
- Número de Cédula de Identidad
- Número de Convocatoria.
- Número de Ítem y Cargo al cual postula.
- Número de fojas.
- Número de teléfonos de referencia.

La Paz, 09 de diciembre de 2023

Lic. Guido Porfirio Chávez Oropeza  
JEFE RECURSOS HUMANOS/REG LA PAZ

Dr. Wilder Israel Fuentes Gutiérrez  
JEFE MEDICO REGIONAL LA PAZ



## CONVOCATORIA ABIERTA A CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA N° S-018-C/2023

La Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, dentro del Proceso de Institucionalización que viene efectuando en el Área de Salud, enmarcados en la Ley General de Trabajo, Ley N° 3131, Estatutos del Colegio de Médicos de Bolivia y Normas conexas, convoca a los Médicos Especialistas de la Regional a postular a Concurso de Méritos y Examen de Competencia, bajo la MODALIDAD ABIERTA REGIONAL LA PAZ para optar a los siguientes cargos:

N°	ÍTEM	CARGO	CENTRO DE TRABAJO	NIVEL	SALARIO	CARGA HORARIA	HORARIO DE TRABAJO
1.-	2149	MEDICO ESPECIALISTA (CIRUJANO GENERAL)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ – CIRUGÍA GENERAL	09A	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
2.-	2150	MEDICO DE GUARDIA (CIRUJANO GENERAL)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ – CIRUGÍA GENERAL	09G	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
3.-	2151	MEDICO DE GUARDIA (CIRUJANO GENERAL)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ – CIRUGÍA GENERAL	09G	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
4.-	2152	MEDICO DE GUARDIA (CIRUJANO GENERAL)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ – CIRUGÍA GENERAL	09G	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
5.-	2153	MEDICO DE GUARDIA (CIRUJANO GENERAL)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ – CIRUGÍA GENERAL	09G	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO

### REQUISITOS INDISPENSABLES.-

#### A. REQUISITOS BASICOS

1. Una Fotocopia Legalizada de Título o Diploma Académico, emitido por la Universidad respectiva, o apostillado por la Cancillería en caso de títulos por Universidades Extranjeras. Y Una Fotocopia Autenticada de Título o Diploma Académico, por el Colegio Médico Departamental y/o Regional.
2. Una Fotocopia Legalizada de Título en Provisión Nacional, por la Universidad respectiva o Ministerio de Educación para los egresados de la Universidades Privadas. Y Una Fotocopia de Título en Provisión Nacional, Autenticada por el Colegio Médico Departamental y/o Regional.
3. Certificado de Matrícula Profesional emitida por el Ministerio de Salud. Y Una Fotocopia de la Matrícula Profesional emitida por el Ministerio de Salud, Autenticada por el Colegio Médico Departamental y/o Regional. (Actualizada)
4. Certificado de inscripción actualizada en el Colegio Médico Departamental o Regional según corresponda. (validez 60 días)
5. Una Fotocopia legalizada del Certificado de la Especialidad, objeto del concurso, por el Colegio Médico Departamental. Y Una Fotocopia del Certificado de la Especialidad, objeto del concurso, Autenticada por el Colegio Médico Departamental.
6. Certificado original actualizado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico Departamental.

#### B. REQUISITOS INSTITUCIONALES

- a. Carta dirigida al Administrador Regional La Paz, señalando cargo e ítem al que postula.
- b. Hoja de Vida actualizada, debidamente respaldada con fotocopias de Certificados sujetos a valoración, deben ser presentadas en forma ordenada, foliada y cronológica, autenticadas por el Colegio Médico Departamental.
- c. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad vigente.
- d. Certificado de Nacimiento original. (Actualizado)
- e. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública de no prestar servicios en una misma repartición o centro de trabajo, con otro trabajador (a), que tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme el inc. p) Art. 10 del Reglamento Interno de Personal de la Caja Nacional de Salud. (Actualizado)
- f. Certificado de no tener Procesos Judiciales Civiles, Penales y Laborales, ejecutoriados con la Caja Nacional de Salud, emitido por Asesoría Legal de la Administración Regional La Paz. (Actualizado)
- g. Certificado original de No tener Procesos Administrativos Internos con destitución ejecutoriada, emitido por Autoridad Sumariante de la Administración Regional de la Caja Nacional de Salud. (Actualizado)
- h. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública de No Tener Procesos Administrativos Internos con destitución ejecutoriada, en el Sistema Nacional de Salud (Sistema Público de Salud, Seguridad Social a Corto Plazo, ONG, Iglesia y otros) (Actualizado)
- i. Certificado original de Registro Judicial de antecedentes penales (REJAP). (Actualizado).
- j. Fotocopia legalizada del Certificado que acredite Nivel Básico de una lengua nativa, reconocido y validado por la autoridad competente (Ley 269 de 02/08/2012) (Emitido por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, el Viceministerio de Descolonización o el Ministerio de Educación, a través del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas), o compromiso escrito de presentar la certificación solicitada en el plazo máximo de 6 meses.
- k. Presentar Certificado original actualizado del CENVI (Certificado de No Violencia), en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 348, (Actualizado).
- l. Fotocopia simple de la Libreta de Servicio Militar de acuerdo al Art 234 Núm. 3 de la Constitución Política del Estado (varones obligatorio), pudiendo ser contrastada con la original al momento que requiera el Tribunal Calificador.

### NOTA.-

- a) El incumplimiento de alguno de los Requisitos dará lugar a la Inhabilitación del postulante en el proceso de Convocatoria.
- b) La NO presentación del Certificado de Idioma nativo en el tiempo establecido será causal para el inicio de las acciones legales correspondientes, conforme a la Ley No. 1178 y normativas internas de la Institución
- c) Para fines de fiscalización y auditoría, la documentación presentada no será devuelta a los postulantes.
- d) Se realizará la Calificación de Méritos y Examen de Competencia.
- e) En caso necesario el Tribunal Calificador podrá requerir cualquier documento original.
- f) En caso de identificarse falsedad ideológica y/o material, comprobada en el periodo de 89 (ochenta y nueve) días posteriores a su nombramiento, quedará sin efecto su designación, procediéndose a su desvinculación laboral inmediata e inicio de proceso según normativa vigente.
- g) En caso de resultar ganador y al momento de la entrega de la hoja de movimiento de personal, el postulante deberá presentar la renuncia a cualquier otro cargo que ocupe si el cargo derivara en incompatibilidad funcionaria.

Los postulantes deberán presentar su expediente de manera Personal en sobre cerrado debidamente ordenado y foliado, en la Jefatura de Recursos Humanos de la Regional La Paz, ubicado en la ciudad de La Paz, calle Bueno N° 240, esquina Avenida Camacho, Edificio Central de la Administración Regional La Paz, hasta horas 16:00 del día 9 de enero del 2024, rotulado de la siguiente forma:

- Nombres y Apellidos de ADMINISTRADOR REGIONAL La Paz – CNS.
- Nombres y Apellidos del Postulante.
- Número de Cédula de Identidad
- Número de Convocatoria.
- Número de Ítem y Cargo al cual postula.
- Número de fojas.
- Número de teléfonos de referencia.

La Paz, 09 de diciembre de 2023

Lic. Guido Porfirio Chávez Cropsza  
JEFE RECURSOS HUMANOS/REG LA PAZ

Dr. Wilder Israel Fuentes Gutiérrez  
JEFE MEDICO REGIONAL LA PAZ



## CONVOCATORIA ABIERTA A CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA N° S-019-C/2023

La Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, dentro del Proceso de Institucionalización que viene efectuando en el Área de Salud, enmarcados en la Ley General de Trabajo, Ley N° 3131, Estatutos del Colegio de Médicos de Bolivia y Normas conexas, convoca a los Médicos Especialistas de la Regional a postular a Concurso de Méritos y Examen de Competencia, bajo la MODALIDAD ABIERTA REGIONAL LA PAZ para optar a los siguientes cargos:

N°	ÍTEM	CARGO	LUGAR DE TRABAJO	NIVEL	SALARIO	CARGA HORARIA	HORARIO DE TRABAJO
1.-	2320	MEDICO ESPECIALISTA (HEMATÓLOGO)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ -HEMATOLOGÍA	09A	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
2.-	2321	MEDICO ESPECIALISTA (HEMATÓLOGO)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ -HEMATOLOGÍA	09A	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO

### REQUISITOS INDISPENSABLES.-

#### A. REQUISITOS BASICOS

1. Una Fotocopia Legalizada de Título o Diploma Académico, emitido por la Universidad respectiva, o apostillado por la Cancillería en caso de títulos por Universidades Extranjeras. Y Una Fotocopia Autenticada de Título o Diploma Académico, por el Colegio Médico Departamental y/o Regional.
2. Una Fotocopia Legalizada de Título en Provisión Nacional, por la Universidad respectiva o Ministerio de Educación para los egresados de la Universidades Privadas. Y Una Fotocopia de Título en Provisión Nacional, Autenticada por el Colegio Médico Departamental y/o Regional.
3. Certificado de Matrícula Profesional emitida por el Ministerio de Salud. Y Una Fotocopia de la Matrícula Profesional emitida por el Ministerio de Salud, Autenticada por el Colegio Médico Departamental y/o Regional. (Actualizada)
4. Certificado de inscripción actualizada en el Colegio Médico Departamental o Regional según corresponda. (validez 60 días)
5. Una Fotocopia legalizada del Certificado de la Especialidad, objeto del concurso, por el Colegio Médico Departamental. Y Una Fotocopia del Certificado de la Especialidad, objeto del concurso, Autenticada por el Colegio Médico Departamental.
6. Certificado original actualizado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico Departamental.

#### B. REQUISITOS INSTITUCIONALES

- a. Carta dirigida al Administrador Regional La Paz, señalando cargo e ítem al que postula.
- b. Hoja de Vida actualizada, debidamente respaldada con fotocopias de Certificados sujetos a valoración, deben ser presentadas en forma ordenada, foliada y cronológica, autenticadas por el Colegio Médico Departamental.
- c. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad vigente.
- d. Certificado de Nacimiento original.(Actualizado)
- e. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública de no prestar servicios en una misma repartición o centro de trabajo, con otro trabajador (a), que tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme el Inc. p) Art. 10 del Reglamento Interno de Personal de la Caja Nacional de Salud. (Actualizado)
- f. Certificado de no tener Procesos Judiciales Civiles, Penales y Laborales, ejecutoriados con la Caja Nacional de Salud, emitido por Asesoría Legal de la Administración Regional La Paz. (Actualizado)
- g. Certificado original de No tener Procesos Administrativos Internos con destitución ejecutoriada, emitido por Autoridad Sumariante de la Administración Regional de la Caja Nacional de Salud. (Actualizado)
- h. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública de No Tener Procesos Administrativos Internos con destitución ejecutoriada, en el Sistema Nacional de Salud (Sistema Público de Salud, Seguridad Social a Corto Plazo, ONG, Iglesia y otros) (Actualizado)
- i. Certificado original de Registro Judicial de antecedentes penales (REJAP), (Actualizado).
- j. Fotocopia legalizada del Certificado que acredite Nivel Básico de una lengua nativa, reconocido y validado por la autoridad competente (Ley 269 de 02/08/2012) (Emitido por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, el Viceministerio de Descolonización o el Ministerio de Educación, a través del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas), o compromiso escrito de presentar la certificación solicitada en el plazo máximo de 6 meses.
- k. Presentar Certificado original actualizado del CENVI (Certificado de No Violencia), en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 348, (Actualizado).
- l. Fotocopia simple de la Libreta de Servicio Militar de acuerdo al Art 234 Núm. 3 de la Constitución Política del Estado (varones obligatorio), pudiendo ser contrastada con la original al momento que requiera el Tribunal Calificador.

### NOTA.-

- a) El incumplimiento de alguno de los Requisitos dará lugar a la Inhabilitación del postulante en el proceso de Convocatoria.
- b) La NO presentación del Certificado de Idioma nativo en el tiempo establecido será causal para el inicio de las acciones legales correspondientes, conforme a la Ley No. 1178 y normativas internas de la Institución
- c) Para fines de fiscalización y auditoría, la documentación presentada no será devuelta a los postulantes.
- d) Se realizará la Calificación de Méritos y Examen de Competencia.
- e) En caso necesario el Tribunal Calificador podrá requerir cualquier documento original.
- f) En caso de identificarse falsedad Ideológica y/o material, comprobada en el periodo de 89 (ochenta y nueve) días posteriores a su nombramiento, quedará sin efecto su designación, procediéndose a su desvinculación laboral inmediata e inicio de proceso según normativa vigente.
- g) En caso de resultar ganador y al momento de la entrega de la hoja de movimiento de personal, el postulante deberá presentar la renuncia a cualquier otro cargo que ocupe si el cargo derivara en incompatibilidad funcionaria.

Los postulantes deberán presentar su expediente de manera Personal en sobre cerrado debidamente ordenado y foliado, en la Jefatura de Recursos Humanos de la Regional La Paz, ubicado en la ciudad de La Paz, calle Bueno N° 240, esquina Avenida Camacho, Edificio Central de la Administración Regional La Paz, hasta horas 16:00 del día 9 de enero del 2024, rotulado de la siguiente forma:

- Nombres y Apellidos de ADMINISTRADOR REGIONAL La Paz – CNS.
- Nombres y Apellidos del Postulante.
- Número de Cédula de Identidad
- Número de Convocatoria.
- Número de Ítem y Cargo al cual postula.
- Número de fojas.
- Número de teléfonos de referencia.

La Paz, 09 de diciembre de 2023

Lc. Guido Porfirio Chávez Oropeza  
JEFE RECURSOS HUMANOS REG LA PAZ

Dr. Wilber Israel Fuentes Gutiérrez  
JEFE MEDICO REGIONAL LA PAZ



**CONVOCATORIA ABIERTA A CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA**  
**Nº S-020-C/2023**

La Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, dentro del Proceso de Institucionalización que viene efectuando en el Área de Salud, enmarcados en la Ley General de Trabajo, Ley Nº 3131, Estatutos del Colegio de Médicos de Bolivia y Normas conexas, convoca a los Médicos Especialistas de la Regional a postular a Concurso de Méritos y Examen de Competencia, bajo la MODALIDAD ABIERTA REGIONAL LA PAZ para optar a los siguientes cargos:

Nº	ÍTEM	CARGO	LUGAR DE TRABAJO	NIVEL	SALARIO	CARGA HORARIA	HORARIO DE TRABAJO
1.-	4466	MEDICO ESPECIALISTA (EPIDEMIOLOGO)	CIMFA CENTRAL LPZ – EPIDEMIOLOGIA	09A	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO
2.-	2079	MEDICO ESPECIALISTA (EPIDEMIOLOGO)	HAIG OBRERO NUMERO 30 SANTIAGO II LPZ – EPIDEMIOLOGÍA	09A	VIGENTE	TIEMPO COMPLETO	A REQUERIMIENTO

**REQUISITOS INDISPENSABLES.-**

**A. REQUISITOS BASICOS**

1. Una Fotocopia Legalizada de Título o Diploma Académico, emitido por la Universidad respectiva, o apostillado por la Cancillería en caso de títulos por Universidades Extranjeras. Y Una Fotocopia Autenticada de Título o Diploma Académico, por el Colegio Médico Departamental y/o Regional.
2. Una Fotocopia Legalizada de Título en Provisión Nacional, por la Universidad respectiva o Ministerio de Educación para los egresados de la Universidades Privadas. Y Una Fotocopia de Título en Provisión Nacional, Autenticada por el Colegio Médico Departamental y/o Regional.
3. Certificado de Matrícula Profesional emitida por el Ministerio de Salud. Y Una Fotocopia de la Matrícula Profesional emitida por el Ministerio de Salud, Autenticada por el Colegio Médico Departamental y/o Regional. (Actualizada)
4. Certificado de inscripción actualizada en el Colegio Médico Departamental o Regional según corresponda. (validez 60 días)
5. Una Fotocopia legalizada del Certificado de la Especialidad, objeto del concurso, por el Colegio Médico Departamental. Y Una Fotocopia del Certificado de la Especialidad, objeto del concurso, Autenticada por el Colegio Médico Departamental.
6. Certificado original actualizado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico Departamental.

**B. REQUISITOS INSTITUCIONALES**

- a. Carta dirigida al Administrador Regional La Paz, señalando cargo e ítem al que postula.
- b. Hoja de Vida actualizada, debidamente respaldada con fotocopias de Certificados sujetos a valoración, deben ser presentadas en forma ordenada, foliada y cronológica, autenticadas por el Colegio Médico Departamental.
- c. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad vigente.
- d. Certificado de Nacimiento original.(Actualizado)
- e. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública de no prestar servicios en una misma repartición o centro de trabajo, con otro trabajador (a), que tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme el inc. p) Art. 10 del Reglamento Interno de Personal de la Caja Nacional de Salud. (Actualizado)
- f. Certificado de no tener Procesos Judiciales Civiles, Penales y Laborales, ejecutoriados con la Caja Nacional de Salud, emitido por Asesoría Legal de la Administración Regional La Paz. (Actualizado)
- g. Certificado original de No tener Procesos Administrativos Internos con destitución ejecutoriada, emitido por Autoridad Sumariante de la Administración Regional de la Caja Nacional de Salud. (Actualizado)
- h. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública de No Tener Procesos Administrativos Internos con destitución ejecutoriada, en el Sistema Nacional de Salud (Sistema Público de Salud, Seguridad Social a Corto Plazo, ONG, Iglesia y otros) (Actualizado)
- i. Certificado original de Registro Judicial de antecedentes penales (REJAP), (Actualizado).
- j. Fotocopia legalizada del Certificado que acredite Nivel Básico de una lengua nativa, reconocido y validado por la autoridad competente (Ley 269 de 02/08/2012) (Emitido por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, el Viceministerio de Descolonización o el Ministerio de Educación, a través del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas), o compromiso escrito de presentar la certificación solicitada en el plazo máximo de 6 meses.
- k. Presentar Certificado original actualizado del CENVI (Certificado de No Violencia), en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 348, (Actualizado).
- l. Fotocopia simple de la Libreta de Servicio Militar de acuerdo al Art 234 Núm. 3 de la Constitución Política del Estado (varones obligatorio), pudiendo ser contrastada con la original al momento que requiera el Tribunal Calificador.

**NOTA.-**

- a) El incumplimiento de alguno de los Requisitos dará lugar a la Inhabilitación del postulante en el proceso de Convocatoria.
- b) La NO presentación del Certificado de idioma nativo en el tiempo establecido será causal para el inicio de las acciones legales correspondientes, conforme a la Ley No. 1178 y normativas internas de la Institución
- c) Para fines de fiscalización y auditoría, la documentación presentada no será devuelta a los postulantes.
- d) Se realizará la Calificación de Méritos y Examen de Competencia.
- e) En caso necesario el Tribunal Calificador podrá requerir cualquier documento original.
- f) En caso de identificarse falsedad ideológica y/o material, comprobada en el período de 89 (ochenta y nueve) días posteriores a su nombramiento, quedará sin efecto su designación, procediéndose a su desvinculación laboral inmediata e inicio de proceso según normativa vigente.
- g) En caso de resultar ganador y al momento de la entrega de la hoja de movimiento de personal, el postulante deberá presentar la renuncia a cualquier otro cargo que ocupe si el cargo derivara en incompatibilidad funcionaria.

Los postulantes deberán presentar su expediente de manera Personal en sobre cerrado debidamente ordenado y foliado, en la Jefatura de Recursos Humanos de la Regional La Paz, ubicado en la ciudad de La Paz, calle Bueno Nº 240, esquina Avenida Camacho, Edificio Central de la Administración Regional La Paz, hasta horas 16:00 del día 9 de enero del 2024, rotulado de la siguiente forma:

- Nombres y Apellidos de ADMINISTRADOR REGIONAL La Paz – CNS.
- Nombres y Apellidos del Postulante.
- Número de Cédula de Identidad
- Número de Convocatoria.
- Número de Ítem y Cargo al cual postula.
- Número de fojas.
- Número de teléfonos de referencia.

La Paz, 09 de diciembre de 2023

Lic. Guido Fortino Chávez Oropeza  
**JEFE RECURSOS HUMANOS/REG LA PAZ**

Dr. Wilger Israel Fuentes Gutiérrez  
**JEFE MEDICO REGIONAL LA PAZ**